



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No 128 (marzo 29 de 2022)

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución No 103 de marzo 10 de 2022 con el fin de presentar aclaraciones en el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2022 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 103 de marzo 10 de 2022, se aprobó el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2022 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, para efectos de aclarar los numerales 3, 4, 8 y 9, de la mencionada resolución, en lo relacionado con la matrícula financiera; la Universidad de Nariño, deberá acogerse en lo establecido en la Política de Gratuidad de la matrícula, tal como lo establece la Ley 2155 de 2021.

Que, para la operatividad de la política de Gratuidad de la matrícula, el gobierno nacional, definió unos requisitos a cumplir para otorgar los beneficios y que están relacionados con:

- Los aspirantes deben comprobar que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y deben tener entre 14 y 28 años.
- Los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán ser beneficiarios del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las universidades, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios.
- Los estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la norma ya se encuentren cursando programas académicos recibirán el beneficio, únicamente, durante el número de periodos que le resten para culminar el correspondiente programa.
- Quienes participen en el programa, no deben tener ningún título universitario o de pregrado. En el caso de aquellos que estén cursando dos programas de manera simultánea, no podrán acceder al beneficio.
- A partir del año 2023, los estudiantes focalizados deberán clasificación del Sisbén IV según el grupo y subgrupo que para tal efecto establezca el ministerio en los reglamentos operativos diseñados para este fin o la herramienta de focalización que haga sus veces.

Que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.

Que, para los estudiantes de los estratos cuatro (4) y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de la Política de Gratuidad de la matrícula, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.

Que la oficina de OCARA, el día 24 de marzo del año en curso, presentó las aclaraciones de la política de gratuidad de la matrícula del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A 2022 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación de la Resolución No 103 de marzo 10 de 2022 con el fin de presentar aclaraciones en el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A 2022 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) - PERIODO A 2022 PARA PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	Los programas ofertan cupos de asignaturas para todos los semestres.	Hasta el 30 de marzo de 2022
1.2	Los Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica	Hasta el 30 de marzo de 2022
1.3	OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados	25 de abril al 2 de mayo de 2022
1.4	OCARA hace la revisión y aplicación de estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica	3 al 9 de mayo de 2022
1.5	Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	10 al 11 de mayo de 2022
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
2.1	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1.1	Matrícula a la prueba diagnóstica para Pasto y Extensiones a través de aulainfo.udenar.edu.co:5005 . Nota: Únicamente para estudiantes de segundo (II) semestre en adelante.	23 al 24 de marzo de 2022
2.1.2	Consulta de horarios	29 de marzo de 2022
2.1.3	Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla.	30 de marzo de 2022
2.1.4	Inicio del curso para Pasto y extensiones	18 de abril de 2022
2.1.5	Finalización del curso para Pasto y extensiones	30 de abril de 2022
2.2	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
2.2.1	Matrículas para Pasto y extensiones	5 y 6 de abril de 2022
2.2.2	Desarrollo de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones, de lunes a sábado.	18 al 30 de abril de 2022
2.2.3	Registro de calificaciones de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones	30 de abril de 2022
3	MATRICULAS ORDINARIAS	
3.1	OBLIGACIÓN FINANCIERA	
3.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. * Para estratos 1 al 3: Deberá acogerse en lo establecido en la Política de Gratuidad de la matrícula, tal como lo establece la Ley 2155 de 2021. Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado , teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0). Requisitos a cumplir para otorgar los beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Los aspirantes deben comprobar que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y deben tener entre 14 y 28 años. • Los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán ser beneficiarios del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las universidades, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. • Los estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la norma ya se encuentren cursando programas académicos recibirán el beneficio, únicamente, durante el número de periodos que le resten para culminar el correspondiente programa. • Quienes participen en el programa, no deben tener ningún título universitario o de pregrado. En el caso de aquellos que estén cursando dos programas de manera simultánea, no podrán acceder al beneficio. • A partir del año 2023, los estudiantes focalizados deberán clasificación del Sisbén IV según el grupo y subgrupo que para tal efecto establezca el ministerio en los reglamentos operativos diseñados para este fin o la herramienta de focalización que haga sus veces. * Para estratos 4 y superiores: Deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de la Política de Gratuidad de la matrícula, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	12 al 13 de mayo de 2022

	Para ampliar la información remitirse al siguiente link https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409830_recurso_1.pdf Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos, sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.	
3.1.2	ACUERDOS DE PAGO	12 al 13 de mayo de 2022
3.2	MATRICULA ACADÉMICA	
3.2.1	DE LAS ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS	16 de mayo de 2022
3.2.2	DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Programas: Ingeniería Agroforestal, Derecho, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuícola, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Ingles- Francés, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en inglés, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Maestría en Artes Visuales, Química, Tecnología en Promoción de la Salud	17 de mayo de 2022
3.2.3	DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Programas: Administración de empresas, Biología, Contaduría Pública, Comercio Internacional, Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño Gráfico, , Economía, Física, Geografía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Música, Medicina Veterinaria, Medicina, Mercadeo, Psicología, Sociología, Zootecnia	18 de mayo de 2022
3.2.4	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	19 de mayo de 2022
4	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
4.1	OBLIGACIONES FINANCIERAS EXTRAORDINARIOS	
4.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. * Para estratos 1 al 3: Deberá acogerse en lo establecido en la Política de Gratuidad de la matrícula, tal como lo establece la Ley 2155 de 2021. Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado , teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0). Requisitos a cumplir para otorgar los beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Los aspirantes deben comprobar que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y deben tener entre 14 y 28 años. • Los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán ser beneficiarios del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las universidades, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. • Los estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la norma ya se encuentren cursando programas académicos recibirán el beneficio, únicamente, durante el número de periodos que le resten para culminar el correspondiente programa. • Quienes participen en el programa, no deben tener ningún título universitario o de pregrado. En el caso de aquellos que estén cursando dos programas de manera simultánea, no podrán acceder al beneficio. • A partir del año 2023, los estudiantes focalizados deberán clasificación del Sisbén IV según el grupo y subgrupo que para tal efecto establezca el ministerio en los reglamentos operativos diseñados para este fin o la herramienta de focalización que haga sus veces. * Para estratos 4 y superiores: Deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de la Política de Gratuidad de la matrícula, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	6 al 8 de junio de 2022

	Para ampliar la información remitirse al siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409830_recurso_1.pdf	
	Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.	
4.2	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
4.2.1	ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DE LA FACULTAD, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA	
	Ingeniería Agroforestal, Derecho, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuícola, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Ingles- Francés, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en inglés, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Maestría en Artes Visuales, Tecnología en Promoción de la Salud, Administración de empresas, Biología, Contaduría Pública, Comercio Internacional, Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño Gráfico, , Economía, Física, Geografía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Música, Medicina Veterinaria, Medicina, Mercadeo, Psicología, Química, Sociología, Zootecnia	13 y 14 de junio de 2022
4.2.2	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	15 y 16 de junio de 2022
5	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO A 2022.	
5.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones, homologaciones y exámenes de nivelación.	23 al 25 de mayo de 2022
5.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	26 de mayo de 2022
5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	6 de junio de 2022
5.4	Fecha límite para acreditar cursos especiales y exámenes de validación.	6 de junio de 2022
	Nota: la matriculas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matriculas extraordinarias	
5.5	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
5.5.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.5.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
6	INICIO DE CLASES	
6.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios de los demás programas excepto Derecho y Medicina	16 de mayo de 2022
6.2	Inicio de clases de las asignaturas semestrales programa de Derecho.	16 de mayo de 2022
6.3	Inicio de clases específicas del plan de estudios programa de Medicina	2 de mayo de 2022
6.4	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet.	20 de mayo de 2022
7	RECESO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	
7.1	Receso de actividades académicas	5 julio al 16 de agosto de 2022
8	EGRESADOS	
8.1	MATRICULA ORDINARIA	
8.1.1	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y MATRICULA ACADEMICA	
8.1.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. * Para estratos 1 al 3: Deberá acogerse en lo establecido en la Política de Gratuidad de la matrícula, tal como lo establece la Ley 2155 de 2021. Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado , teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0). Requisitos a cumplir para otorgar los beneficios:	Del 23 de mayo al 24 de junio de 2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Los aspirantes deben comprobar que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y deben tener entre 14 y 28 años. • Los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán ser beneficiarios del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las universidades, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. • Los estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la norma ya se encuentren cursando programas académicos recibirán el beneficio, únicamente, durante el número de periodos que le resten para culminar el correspondiente programa. • Quienes participen en el programa, no deben tener ningún título universitario o de pregrado. En el caso de aquellos que estén cursando dos programas de manera simultánea, no podrán acceder al beneficio. • A partir del año 2023, los estudiantes focalizados deberán clasificación del Sisbén IV según el grupo y subgrupo que para tal efecto establezca el ministerio en los reglamentos operativos diseñados para este fin o la herramienta de focalización que haga sus veces. <p>* Para estratos 4 y superiores: Deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de la Política de Gratuidad de la matrícula, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Para ampliar la información remitirse al siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409830_recurso_1.pdf</p> <p>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</p> <p>MATRICULA ACADEMICA: Los egresados ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.</p>	
9	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.1	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y MATRICULA ACADEMICA	
9.1.1	<p>OBLIGACIONES FINANCIERAS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>* Para estratos 1 al 3: Deberá acogerse en lo establecido en la Política de Gratuidad de la matrícula, tal como lo establece la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0).</p> <p>Requisitos a cumplir para otorgar los beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los aspirantes deben comprobar que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y deben tener entre 14 y 28 años. • Los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán ser beneficiarios del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las universidades, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. • Los estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la norma ya se encuentren cursando programas académicos recibirán el beneficio, únicamente, durante el número de periodos que le resten para culminar el correspondiente programa. • Quienes participen en el programa, no deben tener ningún título universitario o de pregrado. En el caso de aquellos que estén cursando dos programas de manera simultánea, no podrán acceder al beneficio. • A partir del año 2023, los estudiantes focalizados deberán clasificación del Sisbén IV según el grupo y subgrupo que para tal efecto establezca el ministerio en los reglamentos operativos diseñados para este fin o la herramienta de focalización que haga sus veces. <p>* Para estratos 4 y superiores: Deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de la Política de Gratuidad de la matrícula, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Para ampliar la información remitirse al siguiente link:</p>	18 de julio al 19 de agosto de 2022

	https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409830_recurso_1.pdf	
	Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.	
	MATRICULA ACADEMICA: Los egresados ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.	
10	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO	
10.1	PROGRAMA DE DERECHO	
10.1.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 17 de junio de 2022
10.1.2	Cancelación de electivas con duración semestral, vía internet (no incluye el periodo de receso de actividades académicas)	Hasta 19 de agosto de 2022
10.2	PARA LOS DEMAS PROGRAMAS	
10.2.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 17 de junio de 2022
10.2.2	Cancelación de asignaturas del plan de estudios, incluidas las electivas de la carrera, vía internet (no incluye el periodo de receso de actividades académicas)	Hasta 19 de agosto de 2022
11	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	
11.1	PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO	
11.1.1	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 19 de agosto de 2022
11.1.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	9 de septiembre de 2022
12	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1	Finalización de clases en todos los programas, excepto Derecho y Medicina	21 de octubre de 2022
13	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
13.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, excepto Derecho y Medicina	Hasta el 21 de octubre de 2022
14	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS	
14.1	En todos los Programas y OCARA, excepto Derecho y Medicina	Hasta 28 de octubre de 2022
15	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
15.1	En todos los Programas, excepto Derecho	Hasta 28 de octubre de 2022

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aulade Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Miriam Del Rosario Guapucal Cuasanchir, *Directora de Oficina de Control y Registro Académico y Admisiones - OCARA.*
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, *Secretaria Vicerrectoría Académica.*